

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 28 OCT 2019

VISTO: la nota de fecha 6 de setiembre de 2019 remitida por la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP),

RESULTANDO: que por la misma propone se designe a la Prof. Alicia Maneiro y a la Sra. María de los Ángeles Dati en calidad de delegada titular y delegada suplente respectivamente ante el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), a partir del 1° de diciembre de 2019,

CONSIDERANDO: que se hace necesario designar a los nuevos integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional en representación de las organizaciones más representativas de las empresas de la economía social,

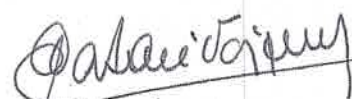
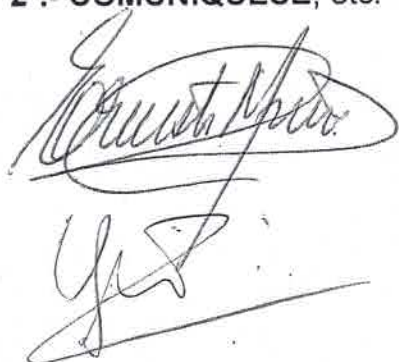
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley N° 18.406, de 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y a la Resolución N° 689/015 de 5 de junio de 2015,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, en representación de las organizaciones más representativas de las empresas de la economía social, a la Prof. Alicia Maneiro en carácter de Titular y a la Sra. María de los Ángeles Dati en carácter de alterno, a partir del 1° de diciembre de 2019.

2°.- **COMUNÍQUESE**, etc.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020